

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR: PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS

CUANTIA: U.S. 162.000,00

Dr. JORGE V. VASQUEZ L.
NOTARIO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

P.M.

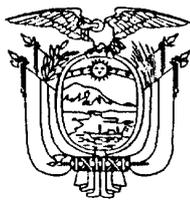
DI 3 COPIAS

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la república del Ecuador, el día de hoy veinte y seis de octubre del año dos mil uno, ante mí el Notario Décimo Sexto (suplente) del Cantón Quito, Doctor Jorge Vasquez López, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, según oficio número trescientos noventa y siete DDP-J, del dieciséis de octubre del año dos mil uno, libre y voluntariamente, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos las señoras **GRIMANEZA DEL CARMEN RAMOS HERRERA** y **ANA LUCILA RAMOS HERRERA**, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la compañía **PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.**, las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Santo Domingo de Los Colorados, de paso por esta ciudad de Quito, de ocupación Ejecutivas, hábiles en derecho para

contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, y en uso de mis legítimos derechos elevo a escritura pública el contenido de la minuta que me fue entregada y cuyo tenor literal que transcribo a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, las señoras **GRIMANEZA DEL CARMEN RAMOS HERRERA** y **ANA LUCILA RAMOS HERRERA**, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía **PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.**, las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Santo Domingo de Los Colorados, de paso por esta ciudad de Quito, de ocupación Ejecutivas, intervienen debidamente autorizadas por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el veinte y dos de octubre del año dos mil uno, la misma que se adjunta a fin de que se incorpore como habilitante; así como los nombramientos de Presidente y Gerente General de la compañía inscritos en el respectivo Registro

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

Mercantil.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) PETROLEOS

LOS RIOS PETROLRIOS C.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, en la Notaria Décima Segunda del cantón Quito, ante el Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se inscribió en el Registro Mercantil de Santo Domingo de Los Colorados el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero, del cantón Quito, Doctor Rubén Dario Espinosa, el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de Los Colorados el nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, la compañía aumento su capital y reformo sus estatutos; **c)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera, del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, el seis de noviembre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de Los Colorados el primero de febrero del dos mil uno, la compañía reformó sus estatutos; **d)** La Junta General Universal de veinte y dos de octubre del año dos mil uno, resolvió aumentar el capital así como reformar los estatutos

JORGE V. VASQUEZ L.
NOTARIO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

conforme aparece de la copia del Acta que se adjunta como habilitante.- **TERCERA: PARTE RESOLUTIVA.**- En base a los antecedentes que se dejan planteados, las comparecientes en la calidad en que lo hacen, declaran que la compañía **PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.**, ha procedido a elevar el capital a la suma de U.S. 168.000,00 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Dólares de Los Estados Unidos de América), así como a reformar el estatuto de la compañía, en su Artículo Sexto, del Capital, el mismo que a futuro dirá: "**ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL.**- El capital de la compañía es de U.S. 168.000,00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), divididos en CIENTO SESENTA Y OCHO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de Los Estados Unidos de América, cada una.". Tal como aparece de la copia del Acta que se agrega.-**CUARTA: DECLARACION.**- Las señoras **GRIMANEZA DEL CARMEN RAMOS HERRERA** y **ANA LUCILA RAMOS HERRERA**, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía **PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.**, declaran bajo juramento que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, así como que en el aumento de capital que por medio de

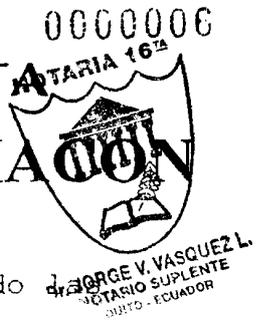


NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN



esta escritura se perfecciona se han utilizado cuentas que allí constan, por lo que la integración del mismo es correcta, así mismo, declaran que no se ha contravenido norma legal ni reglamentaria.-

QUINTA: PETICION.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Edwin Jiménez Miketta, Abogado con matrícula profesional número seis mil ochenta y tres, del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a las comparecientes, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SRA. GRIMANEZA DEL CARMEN RAMOS HERRERA

C.C. 05 014 8544-5


SRA. ANA LUCILA RAMOS HERRERA

C.C. 170624007-2

EL NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANÍA PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.**

En el cantón Santo Domingo de Los Colorados, a los 22 días del mes de octubre del año 2001, a las 10h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Machala entre Ibarra y Tulcán, se reúnen todos los accionistas de la compañía, siendo ellos: señora Ana Lucila Ramos Herrera, propietaria de 1.800 acciones; Grimaneza Ramos Herrera, propietaria de 900 acciones, Viviana Paredes Ramos, propietaria de 900 acciones, José Patricio Paredes Ramos, propietario de 900 acciones, Manuel Fernando Paredes Ramos, propietario de 900 acciones; y, Eloy Cristobal Mueckay Basurto, propietario de 600 acciones; el valor de cada acción es de UN DÓLAR de Los Estados Unidos de América cada una. Es decir se encuentra presente y reunido el 100% del capital de la compañía, que es de U.S. 6.000,00 (Seis Mil Dólares de Los Estados Unidos de América). Por lo que al amparo del Art. 238, de la Ley de Compañías vigente, de manera unánime, resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas. Actúa como Presidente su titular Grimaneza Ramos y como Secretaria la Gerente General Lucila Ramos. Por Secretaria se pone en conocimiento de los accionistas, el único punto a tratarse: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Los accionistas de manera unánime expresan su conformidad con el punto propuesto, por lo que la señora Presidente, dispone que por Secretaria, se proceda a tratarlo: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- La señora Gerente General, manifiesta que en vista de las necesidades que debe afrontar la compañía, y con el fin de cumplir todas las metas y objetivos de la misma, es conveniente se aumente el capital de la compañía, hasta que este alcance la suma total de U.S. 168.000,00 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Dólares de Los Estados Unidos de América), el mismo que será pagado de conformidad a las cuentas que constan en el Cuadro de Integración de Capital, que se ha permitido elaborar y que se acompaña a la presente Acta de Junta General. Los accionistas luego de los análisis correspondientes, resuelven de manera unánime aprobar el aumento de capital en la forma propuesta por la señora Gerente General, por lo que de manera unánime los accionistas renuncian al derecho preferente que les asiste en el presente aumento de capital, facultándole a la señora Gerente General, para que realice los ajustes que fueren necesarios al indicado Cuadro. La señora Gerente General, manifiesta que en vista de haberse aprobado el aumento de capital, se deberá reformar el estatuto de la compañía, en su Artículo Sexto, del Capital, el mismo que a futuro



dirá: **"ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía es de U.S. 168.000,00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), divididos en CIENTO SESENTA Y OCHO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de Los Estados Unidos de América, cada una. Los accionistas de manera unánime facultan tanto a la señora Presidente como a la señora Gerente General, para que comparezcan a otorgar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. Al no tener ningún otro punto a ser tratado por secretaria se concede un receso para la elaboración del Acta, la misma que al ser leída a los accionistas, es aprobada de manera unánime. Cuando son las 12h00, la señora Presidenta declara concluida la Junta, firmando para constancia y aceptación y en unidad de acto, todos los accionistas. Fdo.) Sra. Grimaneza Ramos H.-PRESIDENTA; Fdo.) Sra. Ana Lucila Ramos H.-GERENTE GENERAL-SECRETARIA; Fdo.) Sra. Viviana Paredes R.-ACCIONISTA; Fdo.) Sr. José Paredes R.-ACCIONISTA; Fdo.) Sr. Manuel Paredes R.-ACCIONISTA; Fdo.) Sr. Eloy Mueckay B.-ACCIONISTA.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original, la misma que reposa en los archivos de la compañía.

MLB

Sra. Ana Lucila Ramos H.
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL INICIAL	AUMENTO		TOTAL AUMENTO	CAPITAL ACTUAL	No. ACCIONES
		RESERVA DE CAPITAL	COMPENSACION DE CREDITOS			
Lucila Ramos Herrera	1.800	13.281	117.732	131.013	132.813	132.813
Crimaneza Ramos Herrera	900	6.640	---	6.640	7.540	7.540
Viviana Paredes Ramos	900	6.640	---	6.640	7.540	7.540
Patricio Paredes Ramos	900	6.640	---	6.640	7.540	7.540
Manuel Paredes Ramos	900	6.640	---	6.640	7.540	7.540
Eloy Mueckay Basurto	600	4.427	---	4.427	5.027	5.027
TOTAL	6.000	44.268	117.732	162.000	168.000	168.000

Junta General Universal de 22 de octubre del 2001


 Sra. Lucila Ramos
 GERENTE GENERAL-SECRETARIA

0000008



Dr. JORGE V. VASQUEZ L
NOTARIO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EDUCACION

CITADANIA No. 170624007-2

RAMOS HERRERA ANA LUCILA

05 FEBRERO 1951

ECHINCHA/STO DGO DE LOS RIOS

001-2 0274 00547

ECHINCHAZ RUITO

GONZALEZ SUAREZ

1951



[Handwritten signature]

EQUATORIA***** 14333V2221

DIVORCIADO

SECUNDARIA COMERCIANTE

MANUEL RAMOS

LUCILA HERRERA

STO DGO DE LOS RIOS 25/10/2000

26/10/2012

-00-



[Handwritten signature]

[Large handwritten scribble or signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050148544-5

RAMOS HERRERA GRIMANEZA DEL CARMEN

SEXO FEMENINO 1-954

CANTON PICHINCHA/STO DGO DE LOS CABALLEROS

PROVINCIA PICHINCHA QUITO

FORMA No. 01 2 330 00

GONZALEZ SUAREZ 5

[Firma]

FECHA DEL CEDULADO



ECUATORIANA

NACIONALIDAD ECUATORIANA

MODALIDAD V3777V3222

ESTADO CASADO USUALDO LOAYZA

SECUNDARIA CONTADOR

PROF. OCUP.

MANUEL RAMOS

NOMBRE DEL TITULAR

LUCIA HERRERA

FECHA DE EMISION 27/03/95

FECHA DE EXPIRACION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 0056004

[Firma]

FECHA DEL CEDULADO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2009

TEEB

0317-202

NUMERO

050148544-5

Nº CEDULA

RAMOS HERRERA GRIMANEZA DEL C

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA

PROVINCIA

S. DOMINGO DE

CANTON

S. DOMINGO DE LOS CABALLEROS

MUNICIPIO

[Firma]

SECRETARÍA DE LA ANIA

0000009



PETROLRIOS COMERCIALIZADORA



Dr. JORGE V. VASQUEZ
NOTARIO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

Santo Domingo de los Colorados, 30 de Noviembre del 2000

*Señora
Ana Lucila Ramos Herrera
Presente*

De mis consideraciones

La Junta Universal de Accionistas de la Compañía PETROLEOS DE LOS RIOS C.A, Reunida el día de hoy, de manera unánime, resolvió nombrar a Usted, como Gerente General de la Compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa. Siendo sus funciones las contenidas en el Artículo 34 del Estatuto.

Su periodo de función es de dos años.

Al comunicar este particular, le auguro éxitos en sus funciones.

Muy Atentamente

*Grimañeza Ramos de Loayza
Presidenta*

Acepto y me posesiono del cargo

Santo Domingo de los Colorados, 30 de Noviembre del 2000.

Sra. Ana Lucila Ramos Herrera

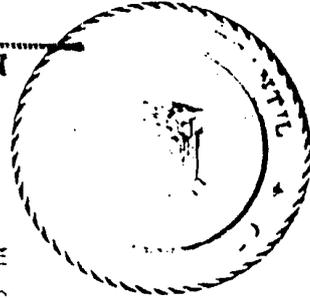
La Compañía se constituyó el 24 de Octubre de 1.994, ante el notario duodécimo del Cantón Quito.

Se inscribió en el registro mercantil de Santo Domingo de los Colorados, el 8 de Diciembre de 1.994, Tomo 28 Libro 897.

Con esta fecha queda inscrito el
Documento que antecede en el
Registro de *Nombramientos*
Tomo No. *35* Inscripción No. *28*
Expediente No. *158*
Sto. Domingo de los Colorados, *14. II 2001*



[Signature]
DRA. MARITZA LANINO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL

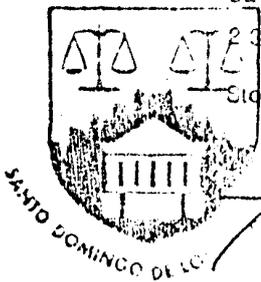


RAZON: ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE

NOTARIA SEGUNDA ME PUCO A LA VISTA. (rt. 135) DS

2386 RO 564. 12 - Abr. 73 - DOY FE.

Sto. Domingo, *28* Agosto *2001*



[Signature]
DR. EDGAR PAZMINO P.
NOTARIO SEGUNDO

Dr. Edgar Pazmino



PETROLRIOS COMERCIALIZADORA

0000010



Dr. J. J. PARRON L.
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN QUITO

Santo Domingo de los Colorados, 30 de Noviembre del 2000

*Señora
Grimaneza Ramos de Loayza
Presente*

De mis consideraciones

La Junta Universal de Accionistas de la Compañía PETROLEOS DE LOS RIOS C.A, Reunida el día de hoy, de manera unánime, resolvió nombrar a Usted, como Presidenta de la Compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa. En caso de falta o impedimento del Gerente General Usted le subrogará a dicho funcionario; siendo sus funciones las contenidas en el Artículo 34 del Estatuto.

Su periodo de función es de dos años.

Al comunicar este particular, le auguro éxitos en sus funciones.

Muy Atentamente

Ana Lucila Ramos Herrera
GERENTE SECRETARIA

Acepto y me posesiono del cargo

Santo Domingo de los Colorados, 30 de Noviembre del 2000.

Sra. Grimaneza Ramos de Loayza

La Compañía se constituyó el 24 de Octubre de 1.994, ante el notario duodécimo del Cantón Quito.

Se inscribió en el registro mercantil de Santo Domingo de los Colorados, el 8 de Diciembre de 1.994, Tomo 28 Libro 897.

C. esta fecha que la inscrito el
Instrumento que precede en el

Vonbraun & Co
35 Inscripción No. 29

Rep. *159*
St. *14. 11*

L. A. M. LAMINO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL



HASTA AQUI LOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el Presente Instrumento Público y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente, FIRMADA Y SELLADA, en Quito hoy día lunes diecisiete de diciembre del dos mil uno Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada por PETROLRIOS Compañía Anónima.

NOTARIA 16^{ta}

Dr. JORGE V. VASQUEZ L.
NOTARIO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

DR. JORGE VASQUEZ LOPEZ
NOTARIO DECIMO SEXTO SUPLENTE

NOTARIO SUPLENTE
Dr. JORGE V. VASQUEZ L.

NOTARIO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

Documentos de Abandono - Notificaciones -
 Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley previniéndole de la publicación que tiene de señalar domicilio judicial en esta Judicatura para posteriores notificaciones.

Oswaldo Mantilla Aguilar
 SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO
 NOVENO DEL CIVIL DE PICHINCHA

Juzgado Décimo Noveno de lo Civil de PICHINCHA.
 Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley previniéndole de la publicación que tiene de señalar domicilio judicial en esta Judicatura para posteriores notificaciones.

Oswaldo Mantilla Aguilar
 SECRETARIO

MEMOR CRISTINA MARIA GUEVARA
 CALISA ABANDONO DE MENOR
 TRAMITE ESPECIAL
 No. 8921-2002
 TRIBUNAL DE MENORES CUARTO DE PICHINCHA. San Domingo de los Colorados, 25 de Abril del 2002. las 16:00. VISTOS: El Dr. ALFREDO ENRIQUE BARRAGAN MEDINA en su calidad de Representante Legal de la Cooperación Familias Felices "FAFECORP" cumple con lo dispuesto mediante el auto dictado en fecha 24 de Abril del 2002. las 09:00. el día 25 del presente mes y está en curso a las 11:30 dentro de la demanda de Abandono de la menor CRISTINA MARIA GUEVARA aceptados a trámite especial por ser clara, precisa y reunir los requisitos de ley, se dispone. Con el parámetro rendido que tiene el peticionario y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 134 del Código de Menores, para la creación a los padres biológicos, familiares o representantes legales, de la menor en estado de abandono anteriormente mencionado, se lo citare en uno de los Dúanos de mayor circulación del Cantón Páis mediante tres publicaciones de por lo menos ocho días entre una y otra, conforme a lo previsto en la disposición legal invocada, inculdo segundo en días hábiles de oficina, con el fin de la demanda y auto recaído en ella, advirtiéndole que su obligación es comparecer a este despacho hacer uso de sus derechos que les asisten para con la menor, bajo las prevenciones legales del Art. 85 del Código de Procedimiento Civil. El Equipo Médico Psicosocial y Social del Tribunal conjuntamente con el Servicio de la Indecada institución y la Policía Técnica Judicial / DINAPEN realizarán las investigaciones respectivas y presentarán sus informes resueltos de los resultados obtenidos para los fines consiguientes. En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 48 de la Constitución Política del Estado Artículos 1 sientas a) b) c) d) e) f) 2 ítem a) 5 b) 7 8 9 130 numeral 2do 132 140 numeral 3ro 230 numeral 1ro 2do 5to. CAPITULO VI Disposiciones Generales Transición Art. Final del Código de Menores en armonía del Art. 3 de la Constitución sobre los Derechos del Niño, dispóngase el INTERINAMIENTO PROVISIONAL de la menor en estado de abandono CRISTINA MARIA GUEVARA a la Cooperación Nuevas Familias "FAFECORP" Institución debidamente legalizada por el Ministerio de Bienestar Social, nacida el día 27 de Marzo del 2002. Corresponde a las siguientes características Topológicas: Dije calle y pelo castaño; Talla 90 cm; ojos azules; Peso 3200 grs; Talla 48.5 cm; PC 35 cm; Téngase en cuenta la cuantía fijada, las fotografías anexas al casillero judicial señalado No. 29 correspondiente al Dr. Raúl Wilfredo Puenzucas y CUMPLASE NOTIFIQUESE OFICIESE Y PUBLIQUESE
 F. Ab. Felipe Salazar Guerra Presidente
 F. Lic. Mario Gordano Vocal Escudador F) Dr. Xavier Silva Vocal Muestrero lo que comunico para los fines de ley. San Domingo de los Colorados a 25 de Abril del 2002 CERTIFICADO
 Lic. Mila Fariña Soria
 SECRETARIO JUDICIAL
 RAJ 101490
 COT-1013

partida el apoderado en el
 Cuenta N° 11983226-4 perteneciente a
 ALBAN CORREA JOSE ANIBAL

QUEDA ANULADO
 Queda (n) anulado (n) por declaración de pérdida la apoderación de abogacía
 Cuenta N° 11983226-4 perteneciente a
 VELASCO ACOSTA EDGAR GIOVANNI

**CITACION JUDICIAL
 EXTRACTO**

A los demandados Teresa Baccari y Walter Baccari se les hace saber
 Juzgado Décimo Octavo de lo Civil de Pichincha. San Domingo de los Colorados, 25 de Abril del 2002. las 16:00. VISTOS: El Dr. Cesar Alonso Morales Nudo Demandados: Teresa Baccari y Walter Baccari. Juez: Dr. Edgardo Lara Ayarza. Secretario: Sr. María Alida Pérez Romero. Encomisionado: MAFEP.

PROVIDENCIAS
 JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. San Domingo de los Colorados, a 20 de agosto del 2001. las 09:00. Auto de conocimiento en la presente causa, en virtud de haberse realizado. Previo a proveer sobre lo peticional, actor en el término de tres días de comparendo a lo previsto en el 71 numeral 1do parte final del Código de Procedimiento Civil, como comparencia a este Juzgado, a y reconozca su firma y firma constante en el libro de demanda, respáse saber al Dr. Edgardo Lara Ayarza.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. San Domingo de los Colorados, a 20 de septiembre del 2001. las 11:15. VISTOS. Cumplico lo dispuesto en el auto anterior a la demanda que se suscitó, se la causa como clara y se reunen los requisitos legales. En consecuencia se la acepta al trámite judicial en juicio verbal Sumario de Amparo. Poseedor por tanto, cese con esta a los demandados Teresa Baccari y Walter Baccari por la prenda en uno de los dúanos de mayor circulación que se suscitó en esta ciudad, conforme lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Con forma lo dispuesto en el Art. 48 del Código de Procedimiento Civil. Conforme lo dispuesto en el Art. 1093 del Código de Leyes, antes invocado, extirpase la demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón. Cuérrase en la presente causa con los Sees. Alcaide y Procurador Sindico de la Inspección Municipal de este Cantón. Agréguese la documentación adjunta. Téngase en cuenta el Casillero Judicial señalado por el actor y la subscrición dada a su subscrición. Téngase saber al Dr. Edgardo Lara Ayarza lo que comunico a Ud. para los fines legales. Providencias de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus notificaciones posteriores.

María Alida Pérez Romero
 SECRETARIO DEL JUZGADO DEL ANTO
 CANTON DE LO CIVIL DE PICHINCHA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PETRÓLEOS DE LOS RÍOS PETROLRIOS C.A.

Se comunica al público que la compañía PETRÓLEOS DE LOS RÍOS PETROLRIOS C.A., aumentó su capital social en USD \$162.000,00 y reformó sus estatutos, por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de octubre del 2001 y rectificatoria de 29 de enero del 2002. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante resolución N° 02.Q.I.J.1630 de 30 de abril del 2002.

El capital de la compañía es de USD \$168.000,00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en CIENTO SESENTA Y OCHO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 30 de abril del 2002.

Dr. Roberto Salgado Valdez
 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CRP/lip
 Exp. 48705
 EX. 147
 TQ5641

1100000

Donde que la fotocopia que antecede es exacta al original que me fue exhibido
 Sr. Domingo de los Colorados, a 24 de Mayo del 2002

DR. ESTUARDO NOVEDO P.
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTON SANITO DOMINGO

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número: 02.Q. IJ. 1630 dada por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, el 30 de abril del 2002, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.**, celebrada ante mi el 24 de octubre de 1994, del aumento de capital, Reforma de Estatutos Sociales y Rectificatoria de Aumento de Capital de dicha Compañía, realizada por escrituras públicas celebradas ante la Notaría Décimo Sexta doctor Gonzalo Román Chacón el 26 de octubre del 2001 y 29 de enero del 2002 respectivamente, actos que son aprobados por la antes mencionada resolución.-

Quito, a 14 de mayo del 2002

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADO POR: PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A., celebrada ante el Doctor Jorge Vasquez López Notario Décimo Sexto (Suplente) con fecha veintiséis de octubre del año dos mil uno, tomé nota de que la misma ha sido aprobada mediante resolución número 02.Q.IJ.1630 emitida por el Doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ Intendente de Compañías de Quito, con fecha 30 de abril del año dos mil dos, y; senté razón de la presente RECTIFICATORIA .- Quito a diez de mayo del año dos mil dos.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Roman Chacon
Notario Decimo Sexto

RB



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS**

Direc: Edif. San Francisco de Asís
Av. Quito y Río Toachi
Local 13 - Telf: 2789-734
Celular: 09-397692

0000014

RAZON.-Mediante Escritura Pública de fecha 26 de Octubre del 2001, otorgada ante el Dr. Jorge Vásquez López, Notario Décimo Sexto (suplente) del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución No 02.Q.II. 1630 de 30 de Abril del 2002 del Intendente de Compañías de Quito, Dr. Roberto Salgado Valdez, la **COMPANÍA PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.** Aumenta su capital social a 168.000,00 ciento sesenta y ocho mil dólares americanos.- Reforma sus Estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo en esta fecha en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles Tomo 36, Inscripción No- 59, Repertorio No- 660.- Esta inscripción se marginó a fojas 206, Inscripción No- 67, Repertorio No- 897 en el Tomo 28 de este Registro en la inscripción de Constitución de "**PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.**". Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo de los Colorados a 28 de Mayo del 2002. -**LA REGISTRADORA.**



RESOLUCION No. 02.Q.IJ

1630

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000015

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despácho tres testimonios de las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A, otorgadas ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de octubre del 2001 y rectificatoria de 29 de enero del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.2002.612 y SC.IJ.DJCPT.2002.208 de 10 y 29 de abril del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No ADM.01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

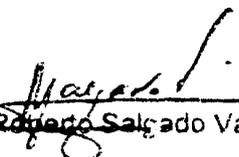
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A, en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las referidas escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, inscriba las escrituras y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y b) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 ABR. 2002


Dr. Roberto Salgado Valdez.

XLV/ljp
Exp 48705
T 35641



Doy fe que la fotocopia que antecede es exacta al original que me fue exhibido.
Sto. Domingo de los Colorados, a 24-05-2002

DR. J. ESTUARDO NOVILO P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No 36, Inscripción No 59, Repertorio No. 660. - Santo Domingo de los Colorados a 28 de Mayo, del 2002. **-LA REGISTRADORA.-**



[Handwritten Signature]
Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA 0000016

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



RECTIFICATORIA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADO POR: PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

P.M.

DI 3 COPIAS

En la Ciudad de San Francisco de Quito,
Distrito Metropolitano, Capital de la
república del Ecuador, el día de hoy veinte y
nueve de enero del año dos mil dos, ante
mi el Notario Décimo Sexto del Cantón
Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, libre y
voluntariamente, comparecen a la celebración de
la presente escritura pública de
rectificatoria de escritura de aumento de
capital de la compañía **PETROLEOS DE LOS
RIOS PETROLRIOS C.A.**, las señoras **GRIMANEZA
DEL CARMEN RAMOS HERRERA** y **ANA LUCILA**

RAMOS HERRERA, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, conforme los nombramientos que se acompañan como habilitante, las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Santo Domingo de Los Colorados, de paso por esta ciudad de Quito, de ocupación Ejecutivas, hábiles en derecho para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, y en uso de mis legítimos derechos elevo a escritura pública el contenido de la minuta que me fue entregada y cuyo tenor literal que transcribo a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dignese extender una en la cual conste la Rectificatoria a la escritura de Aumento de Capital de la compañía **PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de Rectificatoria de escritura de Aumento de Capital de la compañía **PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.**, las señoras **GRIMANEZA DEL CARMEN RAMOS HERRERA** y **ANA LUCILA RAMOS HERRERA**, en sus calidades de Presidente y

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

Gerente General, respectivamente, conforme
aparece de los nombramientos insertos en el

Registro Mercantil correspondiente, que se
acompañan. Las comparecientes son ecuatorianas,

mayores de edad, domiciliadas en la ciudad
de Santo Domingo de Los Colorados, de paso

por esta ciudad de Quito, de ocupación
Ejecutivas, comparecen debidamente facultadas

por la Junta General Universal de Accionistas
de veinte y tres de enero del año dos mil
dos, que se acompaña como habilitante.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Con fecha veinte y seis de
octubre del año dos mil uno, ante el Doctor
Jorge Vásquez, Notario Décimo Sexto Suplente,
del cantón Quito, se celebró la escritura
pública de Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos, de la compañía **PETROLEOS DE LOS
RIOS PETROLRIOS C.A.-** **TERCERA: OBJETO.-** El

presente documento público tiene por objeto
rectificar y dejar sin efecto el Cuadro de
Integración de Capital, que como habilitante
se acompañó a la escritura pública,
especificada en la cláusula anterior, razón
por lo que se adjunta como habilitante a esta
escritura el nuevo Cuadro de Integración de
Capital, el mismo que fuera aprobado en

Junta General Universal de Accionistas de fecha veinte y tres de enero del año dos mil dos, que se acompaña como habilitante.-

CUARTA: ACEPTACION.- Las comparecientes, señoras **GRIMANEZA DEL CARMEN RAMOS HERRERA** y **ANA LUCILA RAMOS HERRERA**, en las calidades en las que comparecen, aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumentó público, por ser legal, convenir a sus intereses y hallarse conforme a lo resuelto en la Junta General Universal de veinte y tres de enero del año dos mil dos, que se acompaña como habilitante.- **QUINTA: PETICION.-** Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Nelson Maza Obando, Abogado con matrícula profesional número cuarenta y tres cincuenta y siete, del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a las comparecientes, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario, en

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



[Firma manuscrita]

SRA. GRIMANEZA DEL CARMEN RAMOS HERRERA

C.C.

[Firma manuscrita]

SRA. ANA LUCILA RAMOS HERRERA

C.C. 170624007-2

EL NOTARIO
[Firma manuscrita]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CULACION

CITADANIA DE 170624007-2
RAMOS HERRERA ANA LUCILA
05 FEBRERO 1951
FICHINCHA/STO. DGO. DE LOS/RS DE
001-2 0274 00547
FICHINCHA/ RUIO
GONZALEZ SUAREZ 1951

[Handwritten signature]



EQUATORIALA***** 433343224

DIVORCIADO
SECUNDARIA COMERCIANTE
MANUEL RAMOS
LUCILA HERRERA

STO DGO DE LOS RLES 25/10/2000
25/10/2000

-00

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050148544-5 0000019

RAMOS HERRERA CRIMANEZA DEL CARMEN

LA CERO 1.954

PICHINCHA/STO-DGO-DE-LOS-C

91.2.330-00

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 5

[Signature]

TITULO DE CEDULADO

Quito - Ecuador

EQUATORIANA

0377303222

OSUALDO LOAYZA

SECUNDARIA CONIADOR

CONUEL RAMOS

UETA HERRERA

QUITO 27/02/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0056004

[Signature]

FUJUNA DE REGISTRO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0317-202

RAMOS HERRERA CRIMANEZA DEL C

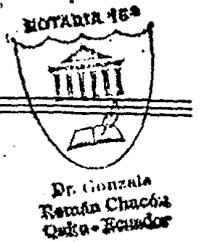
PICHINCHA S. DOMINGO DE

S. DOMINGO DE LOS C

[Signature]



PETROLRIOS COMERCIALIZADORA



Santo Domingo de los Colorados, 30 de Noviembre del 2000

*Señora
Ana Lucila Ramos Herrera
Presente*

De mis consideraciones

La Junta Universal de Accionistas de la Compañía PETROLEOS DE LOS RIOS C.A, Reunida el día de hoy, de manera unánime, resolvió nombrar a Usted, como Gerente General de la Compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa. Siendo sus funciones las contenidas en el Artículo 34 del Estatuto.

Su periodo de función es de dos años.

Al comunicar este particular, le auguro éxitos en sus funciones.

Muy Atentamente

*Grimaneza Ramos de Loayza
Presidenta*

Acepto y me posesiono del cargo

Santo Domingo de los Colorados, 30 de Noviembre del 2000.

Sra. Ana Lucila Ramos Herrera

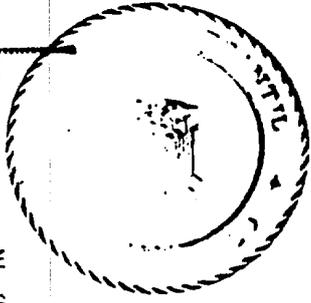
La Compañía se constituyó el 24 de Octubre de 1.994, ante el notario duodécimo del Cantón Quito.

Se inscribió en el registro mercantil de Santo Domingo de los Colorados, el 8 de Diciembre de 1.994, Tomo 28 Libro 897.

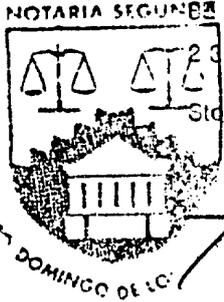
Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de Nominaciones Tomo No. 35 Inscripción No. 28 Apertorio No. 158 Sto. Dmgo. de los Colorados, 14.11.2001



[Signature]
DRA. MARITZA LARINO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL



RAZON: ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE ME PUSO A LA VISTA. (rt. 135) DS 366 RO 564. 12 - Abr 73 - DOY FE.



Sto. Dmgo. 28 Agosto de 2001

[Signature]
DR. EDGAR FAZMINO P.
NOTARIO SEGUNDO



Dr. Edgar Pazmino

ES FIEL COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA QUE SE HALLA INCORPORADA AL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA.

QUITO, A 13 FEB. 2002

[Signature]
DR. GONZALO ROMAN CHACON



PETROLRIOS COMERCIALIZADORA



Dr. Gonzalo
Ramón Chacón
Quito - Ecuador

Santo Domingo de los Colorados, 30 de Noviembre del 2000

*Señora
Grimaneza Ramos de Loayza
Presente*

De mis consideraciones

La Junta Universal de Accionistas de la Compañía PETROLEOS DE LOS RIOS C.A, Reunida el día de hoy, de manera unánime, resolvió nombrar a Usted, como Presidenta de la Compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa. En caso de falta o impedimento del Gerente General Usted le subrogará a dicho funcionario; siendo sus funciones las contenidas en el Artículo 34 del Estatuto.

Su periodo de función es de dos años.

Al comunicar este particular, le auguro éxitos en sus funciones.

Muy Atentamente,

*Ana Lucila Ramos Herrera
GERENTE SECRETARIA*

Acepto y me posesiono del cargo

Santo Domingo de los Colorados, 30 de Noviembre del 2000.

Sra. Grimaneza Ramos de Loayza

La Compañía se constituyó el 24 de Octubre de 1.994, ante el notario duodécimo del Cantón Quito.

Se inscribió en el registro mercantil de Santo Domingo de los Colorados, el 8 de Diciembre de 1.994, Tomo 28 Libro 897.

Con esta fecha que la inscribe el 0000021

Instrumento que antecede en el

de *Vonlsamie & Co*

(35 Inscripción No. 29)

Rep. *109*

Sta. *14.77*



LIA MINERVA LAMINO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL



ES FIEL COMPUSA DE LA COPIA CERTIFI-
CADA QUE SE HALLA INCORPORADA
AL PROTOCOLO DE LA NOTARIA
DECIMO SEXTA.

QUITO, A 13 FEB. 2002

~~Dr. Gonzalo Roman Chacon~~
DR. GONZALO ROMAN CHACON

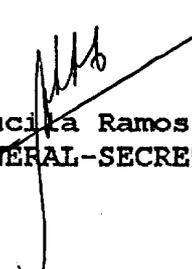


Dr. Gonzalo
Roman Chacon
Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.**

En el cantón Santo Domingo de Los Colorados, a los 23 días del mes de enero del año 2002, a las 10h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Machala entre Ibarra y Tulcán, se reúnen todos los accionistas de la compañía, siendo ellos: señora **Ana Lucila Ramos Herrera**, propietaria de 1.800 acciones; **Grimaneza Ramos Herrera**, propietaria de 900 acciones, **Viviana Paredes Ramos**, propietaria de 900 acciones, **José Paredes Ramos**, propietario de 900 acciones, **Manuel Paredes Ramos**, propietario de 900 acciones; y, **Eloy Mueckay Basurto**, propietario de 600 acciones; el valor de cada acción es de UN DÓLAR de Los Estados Unidos de América cada una. Es decir se encuentra presente y reunido el 100% del capital de la compañía, que es de U.S. 6.000,00 (Seis Mil Dólares de Los Estados Unidos de América). Por lo que al amparo del Art. 238, de la Ley de Compañías vigente, de manera unánime, resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas. Actúa como **Presidente** su titular **Grimaneza Ramos** y como **Secretaria** la Gerente General señora **Lucila Ramos**. Por Secretaria se pone en conocimiento de los accionistas, el único punto a tratarse: **Rectificación del Cuadro de Integración de Capital, aprobado en la Junta General Universal de 22 de octubre del 2001.** - La señora Gerente General, recuerda a los accionistas que en la Junta General Universal llevada a efecto el 22 de octubre del 2001, se resolvió aumentar el capital a la suma de U.S. 168.000,00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), en base al Cuadro de Integración de Capital que fuera presentado y aprobado en dicha Junta; más sucede que luego de las revisiones y ajustes correspondientes, se ha llegado a determinar que se deben realizar ciertas correcciones a dicho cuadro, por lo que se ha permitido elaborar el nuevo Cuadro de Integración de Capital, el mismo que se adjunta a la presente Acta, como habilitante. Por lo que solicita a los señores Accionistas su aprobación. Luego de varias deliberaciones, los accionistas deciden aprobar de manera unánime el nuevo Cuadro de Integración de Capital, elaborado, así como de manera unánime facultan tanto a la señora Presidente como a la señora Gerente General, para que comparezcan a otorgar la escritura pública Rectificatoria, correspondiente. Al no tener ningún otro punto a ser tratado por secretaria se concede un receso para la elaboración del Acta, la misma que al ser leída a los accionistas, es aprobada de manera unánime. Cuando son las 12h00, la señora Presidenta declara concluida la Junta,

firmando para constancia y aceptación y en unidad de acto,
todos los accionistas. Fdo.) Sra. Grimaneza Ramos H.-
PRESIDENTA; Fdo.) Sra. Ana Lucila Ramos H.-GERENTE GENERAL-
SECRETARIA; Fdo.) Sra. Viviana Paredes R.-ACCIONISTA; Fdo.)
Sr. José Paredes R.-ACCIONISTA; Fdo.) Sr. Manuel Paredes
R.-ACCIONISTA; Fdo.) Sr. Eloy Mueckay B.-ACCIONISTA.
CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original, la
misma que reposa en los archivos de la compañía.


Sra. Ana Lucila Ramos H.
GERENTE GENERAL-SECRETARIA


Compañía S.A.
Chacabamba
Ecuador

PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL INICIAL	RESERVAS		COMPENSACION DE CREDITOS	TOTAL AUMENTO	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE ACCIONES
		LEGAL	FACULTATIVAS				
Lucila Ramos Herrera	1.800	3.200	10.082	117.728	131.010	132.810 ✓	132.810
Grimaneza Ramos Herrera	900	1.600	5.041	0	6.641	7.541 ✓	7.541
Viviana Paredes Ramos	900	1.600	5.041	0	6.641	7.541 ✓	7.541
Manuel Paredes Ramos	900	1.600	5.041	0	6.641	7.541 ✓	7.541
Patricio Paredes Ramos	900	1.600	5.041	0	6.641	7.541 ✓	7.541
Eloy Mueckay Basurto	600	1.066	3.360	0	4.426	5.026 ✓	5.026
TOTALES	6.000	10.666	33.606	117.728	162.000	168.000	168.000

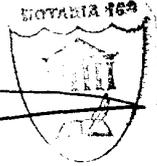
CERTIFICO: Que el presente Cuadro de Integración de Capital, es fiel copia del original, el mismo que fuera aprobado en la Junta General Universal de 23 de enero del 2002.

S.S...


 Sra. Lucila Ramos
 GERENTE GENERAL-SECRETARIA

. . . otorgó ante mí en la fecha que consta del Presente Instrumento, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente FIRMADA Y SELLADA, en Quito hoy día diecinueve de febrero del dos mil dos.- Escritura de Rectificatoria de Aumento de Capital otorgada por PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.-

DR. GONZALO ROMAN CHACÓN
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Roman Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADO POR: PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A., celebrada ante el Doctor Jorge Vasquez López Notario Décimo Sexto (Suplente) con fecha veintiséis de octubre del año dos mil uno, tomé nota de que la misma ha sido aprobada mediante resolución número 02.Q.IJ.1630 emitida por el Doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ Intendente de Compañías de Quito, con fecha 30 de abril del año dos mil dos, y; senté razón de la presente RECTIFICATORIA .- Quito a diez de mayo del año dos mil dos.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo Roman Chacon
Calle El...
Quito - Ecuador

RA

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número: 02.Q. IJ. 1630 dada por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, el 30 de abril del 2002, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A., celebrada ante mi el 24 de octubre de 1994, del aumento de capital, Reforma de Estatutos Sociales y Rectificatoria de Aumento de Capital de dicha Compañía, realizada por escrituras públicas celebradas ante la Notaría Décimo Sexta doctor Gonzalo Román Chacón el 26 de octubre del 2001 y 29 de enero del 2002 respectivamente, actos que son aprobados por la antes mencionada resolución.-

Quito, a 14 de mayo del 2002

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



Notario María Auxiliadora
SECRETARÍA DEL JUZGADO DÉCIMO
NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Juez Décimo Noveno de lo Civil de Pichincha
Oswaldo Mantilla Aguilar
SECRETARIO

MEMOR CRISTINA MARIA GUEVARA
CABEZA ABANDONO DE MENOR
TRÁMITE ESPECIAL
No. 0021-2002
TRIBUNAL DE MENORES CUARTO DE PICHINCHA: Sto Domingo de los Colorados, 25 de Abril del 2002. las 15:00 - VISTOS: El Dr. ALFREDO ENRIQUE BARRACAN MEDINA en su calidad de Representante Legal de la Cooperación Familiar Falcas "FAFECORP" cumple con lo dispuesto mediante providencia dictada en fecha 24 de Abril del 2002. las 09:00. el día 25 del presente mes y año en curso a las 11:00 dentro de la demanda de Abandono de la menor CRISTINA MARIA GUEVARA aceptándose a trámite especial por ser clara, precisa y reúne los requisitos de ley; se dispone. Con el juramento rendido que tiene el peticionario y su cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 134 del Código de Menores para la creación a los padres biológicos. Llamados o representantes legales de la menor en estado de abandono anteriormente mencionado, se lo citara en uno de los Distritos de mayor población del Cantón. Para mediante tres publicaciones de por lo menos ocho días entre una y otra conforme a lo previsto en la disposición legal invocada iniciar segundo en días hábiles de oficina, con el libro de la demanda y auto recaído en ella, antecedentes que su obligación es de comparecer a este despacho hacer uso de sus derechos que les asisten para con la menor, tipo las prevenciones legales del Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. El Equipo Médico Psicológico y Social del Tribunal, conjuntamente con el Servicio de la Indecar Inspección y la Policía Técnica Judicial / DINAPIEN realizarán las investigaciones respectivas y presentaran sus informes reservados de los resultados obtenidos para los fines correspondientes. En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Constitución Política del Estado, Artículos 1 literales a) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m) n) o) p) q) r) s) t) u) v) w) x) y) z) 2, 3 literales a) 5, 6, 7, 8, 9, 130 numeral 200 132 140 numeral 300 numerales 1ro 200 5to CAPITULO VI Disposiciones Generales Transitorias Art. Final del Código de Menores en armonía con el Art. 3 de la Convención Sobre sus Derechos del Niño, dispóngase el INTERNAMIENTO PROVISIONAL de la menor en estado de abandono CRISTINA MARIA GUEVARA a la Corporación Nuevas Familias "FAFECORP" Institución debidamente legalizada por el Ministerio de Bienestar Social, nacida el día 27 de Marzo del 2002. Corresponde a las siguientes características Tipológicas: Ojos café y pelo castaño. Taz piel y raza blanca. Peso 3200 grs. Talla 46.5 cms. PC 35 cms. Temples en cuenta la cuarta izquierda una fotografía anexas el casillero judicial señalado No. 29 correspondiente al Dr. Raúl Wladimir Ponce de León - CUMPLASE NOTIFIQUESE OFICIESE Y PUBLIQUESE
F. Ad. Felipe Salazarera Guerrero Presidente
F. Lico Mario Gordón Vozel (Ecuador F) Dr. Xavier Sava Vozel Mexico lo que comunico para los fines de Ley, Santo Domingo de los Colorados a 25 de abril del 2002 CERTIFICADO
Lico Mario Pélmez Salazar
SECRETARIO JUDICIAL
Hay un sello
Cv:16913 a 1

queda la siguiente...
Cuenta N° 11980224-0 perteneciente a
ALBAN CORREA JOSE ANIBAL

QUEDA AMPLIADO
Queda (n) anulado (s) por declaración de pérdida la siguiente cuenta de depósitos
Cuenta N° 11980446-0 perteneciente a
VELASCO ACOSTA EDGAR GIOVANNI

CITACIÓN JUDICIAL EXTRACTO
A los demandados Teresa Baccin y María Baccin se les hace saber que el Juzgado Décimo Octavo de lo Civil de Pichincha Juicio Verbal Sumario de Amparo Positivo N° 643-2001. Actos: César Antonio Morales Pardo Demandados Teresa Baccin y María Baccin Juez Dr. Eduardo Lara Amador. Secretaria: Dra. María Alicia Fariñas Romero. Encomendado ALBÁN PROVICIONES
JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Santo Domingo de los Colorados, a 20 de septiembre del 2001. las 11:15 - VISTOS: Compuado el despacho en escrito anterior a la demanda que antecede se le citó como cónyuge y que reúne los requisitos legales. En consecuencia se le acepta a trámite presentarse en Juicio Verbal Sumario de Amparo Positivo por tanto concurre con esta a los demandados Teresa Baccin y María Baccin por lo que se cita en uno de los Distritos de mayor población que se sitúa en esta ciudad conforme lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Conforme lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil - Conforme lo dispuesto en el Art. 1053 del Código de Leyes antes mencionado inscribirse la demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón - Cuéntenle en la presente causa con los Sres. Alcázar y Procurador Síndico de la Junta Municipalidad de este Cantón. Agregarse la documentación allegada. Trámite en cuenta el Casillero Judicial señalado por el Acto y la autorización dada a su representante. Hágase saber al Sr. Eduardo Lara Amador. Lo que comunico a Ud. para los fines legales. Providencia de la obligación que tiene de tener el Casillero Judicial para sus notificaciones posteriores.
María Alicia Fariñas de Cornejo
SECRETARÍA DEL JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PETROLÉOS DE LOS RÍOS PETROLÍOS C.A.

Se comunica al público que la compañía PETROLÉOS DE LOS RÍOS PETROLÍOS C.A., aumento su capital social en USD \$.162.000,00 y reformó sus estatutos, por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de octubre del 2001 y rectificatoria de 29 de enero del 2002. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante resolución N° 03.Q.IJ.1630 de 30 de abril del 2002.

El capital de la compañía es de USD \$.168.000,00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en CIENTO SESENTA Y OCHO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 30 de abril del 2002.
Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CRP/lip
E: 48705
47
641

Deje que se le fotocopia que antecede a esta copia original que me fue exhibida
Sra. Diana de los Colorados, a 27 de Septiembre del 2002
DR. ESTEBAN NOBILLO P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN QUITO, PONTIFICIO

000026

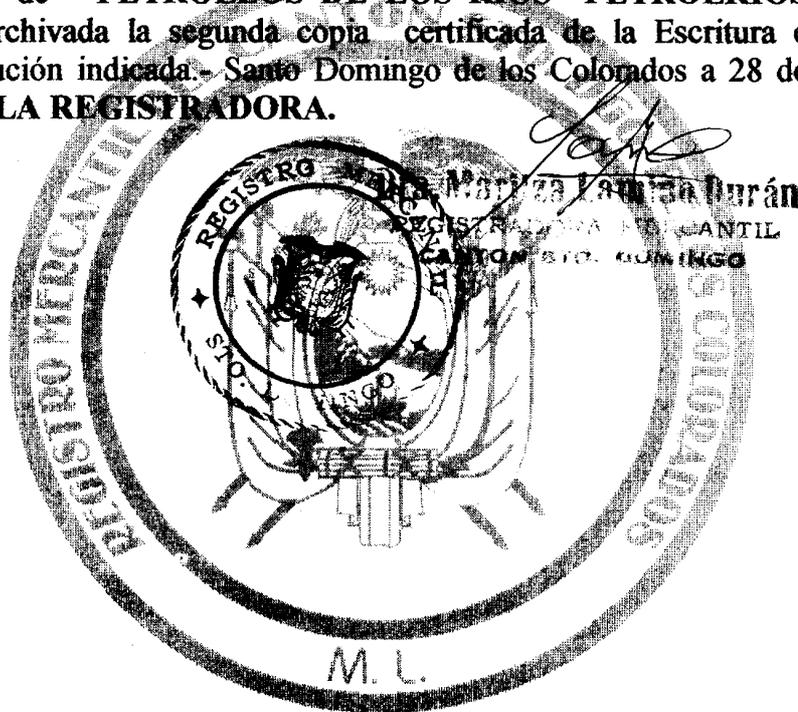


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS**

Direc: Edf. San Francisco de Asís
Av. Quito y Río Toachi
Local 13 - Telf: 2 789-734
Celular: 09-397692

0000027

RAZON.-Mediante Escritura Pública de fecha 29 de Enero del 2002, otorgada ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución No 02.Q.IJ. 1630 de 30 de Abril del 2002 del Intendente de Compañías de Quito, Dr. Roberto Salgado Valdez, la **COMPANÍA PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.** rectifica y deja sin efecto el cuadro de integración de capital que como habilitante se acompañó a la Escritura Pública de Aumento de Capital de veinte y seis de Octubre del dos mil uno.- Escritura que inscribo con el Numero 60, Repertorio 661, Tomo 36 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta inscripción se marginó a fojas 206, Inscripción No- 67, Repertorio No- 897 en el Tomo 28 de este Registro en la inscripción de Constitución de "**PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.**". Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo de los Colorados a 28 de Mayo del 2002. -LA REGISTRADORA.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 02.Q.IJ

1630

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000028

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despácho tres testimonios de las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A, otorgadas ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de octubre del 2001 y rectificatoria de 29 de enero del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Juridico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.2002.612 y SC.IJ.DJCPTE.2002.208 de 10 y 29 de abril del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

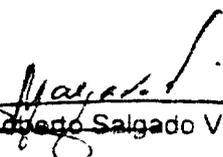
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A, en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las referidas escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO - DISPONER: a) Que el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, inscriba las escrituras y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y b) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remitase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 ABR. 2002


Dr. Roberto Salgado Valdez.

XLV/ljp
Exp. 48705
T 35641

Doy fe que la fotocopia que antecede es exacta al original que me fue exhibido.
Sto. Dmgo. de los Colorados, a 27-05-2002



DR. I. ESTUARDO NOVILLO P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No 36, Inscripción No 60, Repertorio No. 661. - Santo Domingo de los Colorados a 28 de Mayo del 2002. **-LA REGISTRADORA**



[Handwritten Signature]
Dra. María Ximena Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO